



Al Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



“2020 AÑO DE LA MUJER MEXICANA”

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
SECCIÓN: OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL 01.
OFICIO No: OFCAJ-01-RCM/RCM/044/2020.
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2020.

P. M. A. F. MARIA DE LOURDES REYES CARRILLO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por este medio envío a usted un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a su oficio número PM/UT/348/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, mediante el cual hace del conocimiento que en fecha 21 de agosto de 2020, la oficina a su cargo recibió una solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio: 00155/ALMOJU/P/2020, en el que solicita lo siguiente:

1. Base de datos con el número de personas a quienes se les emitió un certificado de nacimiento en su municipio, a partir del 1º de enero del año 2010 y hasta la fecha más reciente disponible, con periodicidad mensual y/o anual, identificando en cada caso:
 - a. Número de personas que reportan residir en su municipio
 - b. Número de personas por fecha de nacimiento
 - c. Número de personas por fecha de registro
 - d. Número de personas por sexo o género
2. Estudios o reportes analizando las características de las estadísticas vitales estatales, incluyendo potenciales contrastes con otras fuentes de información tales como los censos de población u otros ejercicios similares.

Al respecto me permito informar lo siguiente:
Referente al punto número 1: Del 1º de enero de 2010 a la fecha se expidieron 18, 736 actas de nacimiento, con periodicidad anual de la siguiente manera:

AÑO	NÚMERO DE REGISTROS DE NACIMIENTOS
2010	1962
2011	1900
2012	1930
2013	1828
2014	1868
2015	1879
2016	1710
2017	1781
2018	1675
2019	1546
2020	657



Ayuntamiento de
Alamo de Juárez
2019-2021



"2020 AÑO DE LA MUJER MEXICANA; CADA MUJER ES UN MUNICIPIO"

Así mismo y con fundamento en el art. 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace del conocimiento al solicitante que para identificar en cada caso lo que solicita en los incisos a, b, c y d, y en virtud de que para realizarlo se requiere analizar cada acta de nacimiento, las cuales sumando los años del 01 de enero de 2010 al 28 de agosto de 2020, son un total de 18, 736 actas de nacimiento expedidas a personas de este Municipio.

Aunado a esto no se cuenta con suficiente personal para realizar dicha identificación, por lo cual se pone a disposición del solicitante los archivos en los que obran las actas de nacimiento a expedidas a personas de este Municipio en el periodo solicitado, para que acuda el solicitante a realizar por su cuenta la identificación de dichos datos en las instalaciones que ocupa esta Oficialía.

Referente al punto número 2:

Con fundamento en el artículo anteriormente mencionado, resulta inviable realizar el estudio solicitado toda vez de que esta Oficialía no cuenta con la información necesaria para realizar dicho análisis, por lo cual se sugiere al solicitante, acuda a las instancias correspondientes.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. RAMON CASTRO MONDRAGON
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL
Alamo de Juárez

ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO



C.c.p. Expediente.